

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2537689

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9383

SANTIAGO, 10/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Rodrigo Issac GALVIS MAZA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Diciembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°006460523.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rodrigo Issac GALVIS MAZA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 04/06/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MEC/LM/CPV
[662]10/02/2011



Cristina Pezoa
M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo